

# **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO 2021**

## Contenido

<b>Antecedentes</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5
<b>Marco Jurídico</b> .....	6
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo</b> .....	9
<b>Misión y visión institucional</b> .....	10
<i>Misión Institucional</i> .....	10
<i>Visión de futuro</i> .....	10
<i>Objetivos</i> .....	10
<i>Valores y principios que caracterizan la institución</i> .....	11
<b>Diagnóstico de la organización</b> .....	12
<i>Estructura organizacional</i> .....	12
<i>Recursos Humanos</i> .....	12
<i>Recursos Financieros</i> .....	13
<i>Servicios Generales</i> .....	13
<i>Procesos</i> .....	14
<i>Transparencia y rendición de cuentas</i> .....	14
<b>Problemas y oportunidades</b> .....	16
<i>Problemas relevantes</i> .....	17
<i>Análisis de causalidades</i> .....	20
<i>Áreas de oportunidad</i> .....	23
<b>Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción</b> .....	25
<i>Objetivos</i> .....	25
<i>Estrategias</i> .....	25
<i>Línea de acción</i> .....	25
<i>Programa presupuestario</i> .....	25
<i>Indicadores de programas presupuestarios</i> .....	25

<b>Matriz de Indicadores para Resultados Institucional .....</b>	<b>25</b>
<i>Registro de componentes y actividades .....</i>	<i>26</i>
<b>Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación .....</b>	<b>29</b>
<i>Indicadores de desempeño .....</i>	<i>29</i>
<i>Metas .....</i>	<i>30</i>
<i>Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño .....</i>	<i>30</i>
<b>Anexos .....</b>	<b>32</b>
<i>Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad</i> <i>gubernamental. ....</i>	<i>32</i>
<i>Árbol de problemas y objetivos.....</i>	<i>34</i>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>34</b>

## **Antecedentes**

La Promotora del Estado de San Luis Potosí, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado creado mediante el Decreto Legislativo número 261 emitido por la LVI Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 08 de enero de 2002, con el objeto de ejecutar la política de vivienda del Gobierno del Estado; así mismo se le dotó de facultades de regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad.

Conforme lo establece la Ley de Vivienda del Estado, corresponde actualmente al Instituto de Vivienda del Estado, entre otras facultades, la promoción de vivienda en la Entidad, atribución que antes de la vigencia de dicha Ley fue competencia de la Promotora del Estado; no obstante que en su momento el artículo 2° segundo transitorio de dicho Ordenamiento dispuso que los recursos económicos, créditos, bienes muebles e inmuebles y, en general, el patrimonio que en ese momento pertenecían a la Promotora del Estado de San Luis Potosí, pasaría a formar parte del patrimonio del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, exceptuándose aquellos que sean necesarios para resolver los asuntos que se encontrarán en trámite y que implicaran controversia jurídica, los que pasarían a formar parte del patrimonio del Instituto una vez resueltas las controversias existentes. Por otra parte, el artículo cuarto transitorio de dicho Ordenamiento señaló que correspondería a la Promotora del Estado la atención de todos los asuntos que implicarán controversia jurídica, y que se encontraran en trámite a la fecha de entrada en vigor de la Ley, cualquiera que fuere su estado, quien los conduciría tramitará y resolverá ante las instancias competentes.

Posteriormente, mediante el Decreto Legislativo 566, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de Abril de 2014, fue reformado y adicionado el Decreto número 261 emitido por la LVI Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se creó la Promotora del Estado de San Luis

Potosí; y por virtud del mismo Decreto 566, fue reformado el artículo segundo transitorio, y derogado el artículo quinto transitorio de la Ley de Fomento a la Vivienda.

En ese tenor, este Organismo público descentralizado de la administración pública estatal responde a la urgencia de enfrentar los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí, las cuales carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos humanos irregulares que ocupan, esta necesidad de la población es atendida mediante la regularización de la tenencia de la tierra y el consiguiente otorgamiento de títulos legítimos de propiedad.

### **Introducción**

La proliferación de asentamientos humanos irregulares es un fenómeno social que ha cobrado fuerza en las últimas décadas en nuestro Estado, este fenómeno ha sido propiciado por el anhelo social de las familias en condiciones de pobreza de adquirir un predio para la construcción de su vivienda, con independencia de la precariedad del entorno que por este motivo se genere.

El habitante de un asentamiento humano irregular se encuentra imposibilitado de acotar la brecha económica y social que lo separa de la población que no habita en esta clase de asentamientos, ya que se encuentra fuera de las opciones crediticias y excluidas de los programas sociales de mejoramiento de vivienda en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios

El crecimiento potenciado de los asentamientos humanos irregulares en el Estado de San Luis Potosí ha llevado al Gobierno del Estado, por conducto de la Promotora del Estado de San Luis Potosí, a implementar un programa operativo, cuyo principal objetivo es la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población en la entidad, consolidando la garantía social para que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa, y generando a su vez la existencia de

hecho y de derecho de las reservas territoriales tan esenciales para el desarrollo urbano, rural, de vivienda e industrial.

En el presente programa, se identificará en un primer término la compleja problemática que rodea a los asentamientos humanos irregulares en el Estado, haciendo especial hincapié en la falta de certeza jurídica, para posteriormente caracterizar al fenómeno de los asentamientos humanos irregulares y el efecto que se genera.

Finalmente, se presentará información respecto al número de familias que habitan en los asentamientos humanos irregulares en el Estado, siendo importante mencionar que la información presentada es de carácter meramente ilustrativo, ya que desafortunadamente la indolencia e indiferencia que las autoridades en materia urbanística muestran hacia este fenómeno hace que no se cuente con información precisa del mismo.

### **Marco Jurídico**

La Promotora del Estado de San Luis Potosí es el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a quien le corresponde llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos irregulares en el Estado, encontrándose sujeto al siguiente marco normativo:

#### Normatividad Federal

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b. Código Fiscal de la Federación
- c. Ley Agraria
- d. Ley del Impuesto Sobre la Renta
- e. Ley Federal del Trabajo

- f. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- g. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- h. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

#### Normatividad Estatal

- a. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
- b. Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020
- c. Código Civil para el Estado de San Luis Potosí
- d. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí
- e. Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí
- f. Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí
- g. Código Penal del Estado de San Luis Potosí
- h. Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí
- i. Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí
- j. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí
- k. Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
- l. Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí
- m. Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
- n. Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- o. Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios
- p. Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- q. Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- r. Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado Y Municipios de San Luis Potosí
- s. Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación de Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis Potosí

- t. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí
- u. Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí
- v. Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí
- w. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí
- x. Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí
- y. Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado
- z. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí
- aa. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí
- bb. Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí
- cc. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- dd. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí
- ee. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- ff. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- gg. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- hh. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- ii. Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de San Luis Potosí
- jj. Ley para la Inclusión de las Persona con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- kk. Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de San Luis Potosí

#### Decretos, Reglamentos y Manuales

- a. Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo



- b. Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Promotora del Estado de San Luis Potosí
- c. Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
- d. Decreto Legislativo 261
- e. Decreto Legislativo 566
- f. Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- g. Reglamento Interior de la Promotora del Estado

#### Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

<b>Eje:</b> 1 SAN LUIS PRÓSPERO
<b>Vertiente:</b> 15 INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
<b>Objetivo:</b> OBJETIVO A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.
<b>Estrategia:</b> ESTRATEGIA A.2 Fortalecer el programa estatal de capacitación y acompañamiento técnico y normativo a los ayuntamientos.
<b>Línea de acción:</b> Ofrecer asesoría a los municipios para dar acompañamiento técnico en el programa de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como en materia de regularización de la tenencia de la tierra, de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.
<b>Programa Presupuestario:</b> 151 SUSTENTABILIDAD E IMAGEN URBANA
<b>Actividad institucional:</b> 02 CONTROL Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO

## Misión y visión institucional

### *Misión Institucional*

Promover, mediante programas y proyectos específicos, la productividad de su patrimonio, a favor de las personas o grupos sociales del Estado, que resulten beneficiados de las obras que de ellos se deriven al igual que fomentar y desarrollar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos, con el objeto de legalizar la propiedad a favor de sus ocupantes y otorgar certidumbre jurídica y seguridad patrimonial.

### *Visión de futuro*

Dotar de Seguridad patrimonial y certeza jurídica a miles de familias en la entidad, que cuentan con posesiones precarias de predios y que a pesar de los esfuerzos que en ese sentido han desplegado las esferas oficiales, dichas familias no cuentan aún con una respuesta puntual a sus demandas, los mecanismos de atención serán coordinados mediante negociaciones entre quienes acreditan la propiedad y quienes cuentan con la posesión contando para ello con los apoyos del Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales además del sector social.

La regularización cuenta con la característica de ser autofinanciable por tratarse de acuerdos de colaboración en los cuales se establece de manera normada y transparente las aportaciones de los beneficiarios de cada proyecto de regularización.

### *Objetivos*

Regularizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios Municipales y Estatales;

Promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y para regularizar en coordinación con otras dependencias y entidades municipales, en concertación con los sectores social y privado;

Suscribir las escrituras públicas y los títulos de propiedad sobre los predios que regularice o enajene, conforme a la legislación aplicable;

Coadyuvar con los gobiernos de los municipios cuando lo soliciten, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en sus procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, así como de adquisición, administración y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;

Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los gobiernos municipales, cuando lo soliciten, en materia de regularización de la tenencia de la tierra y de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

*Valores y principios que caracterizan la institución*

El Código de Conducta Código para las Personas Servidoras Públicas de la Promotora del Estado de San Luis Potosí se erige como un instrumento que precisa los valores y principios que rige la actuación de las personas servidoras públicas de la Promotora del Estado de San Luis Potosí, así como los principios y valores que rigen a la Institución en el desempeño del Servicio Público.

## Diagnóstico de la organización

### *Estructura organizacional*

De conformidad con el Reglamento Interior de la Promotora del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio del año 2020, para el cumplimiento de sus objetivos y despacho de los asuntos de su competencia, se integrará, en su estructura orgánica general, unidades y áreas administrativas correspondientes, en los siguientes términos:

- I. Consejo de Administración;
- II. Dirección General; a la cual estarán adscritas:
  1. Unidad de Transparencia,
  2. Unidad de Atención Social;
  3. Coordinación de Zona Huasteca;
  4. Órgano Interno de Control.
- III. Unidad Administrativa;
- IV. Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- V. Unidad de Desarrollo Urbano y Reserva Territorial;
- VI. Unidad de Tecnologías de la Información y Control de Procesos

### *Recursos Humanos*

La Promotora del Estado de San Luis Potosí en su plantilla laboral tiene personal de confianza y de base. Los empleados de confianza ocupan los puestos de dirección y subdirección. Los empleados de base realizan funciones conforme a los niveles que comprenden del 1 al 13, dentro de ellos se tiene personal adscrito al Organismo con comisión en otras dependencias o entidades, así como en agrupaciones gremiales.

## Tipo de Contrato

## Cantidad

De confianza	2
De base	30
<b>Total</b>	<b>32</b>

### *Recursos Financieros*

El presupuesto asignado a la Promotora del Estado de San Luis Potosí es uno de los más reducidos de las dependencias o entidades de la administración pública del Estado, lo que limita el rango de acción de la misma. En el presente año 2021, el presupuesto total asignado fue de \$24,926,725.00 (Veinticuatro millones novecientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), mismo que fue modificado por la Secretaría de Finanzas para ajustarse a la cantidad de \$22,427,745.14 (Veintidós millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera:

<b>Capítulo</b>	<b>Monto Ajustado</b>
1000	\$22,427,745.14
2000	0
3000	0
4000	0
<b>Total</b>	<b>\$22,427,745.14</b>

### *Servicios Generales*

El presupuesto asignado a ellos desde el año 2015 a la fecha se ha visto reducido año con año, siendo el monto asignado al Capítulo 3000 para este año 2021 la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

### *Procesos*

La Promotora del Estado de San Luis Potosí cuenta con siete procesos derivado del Plan Estatal de Desarrollo, precisando que la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, cabeza de nuestro sector, no emitió el Programa Sectorial, por lo cual los procesos de la Promotora del Estado de San Luis Potosí se vinculan al Plan Estatal de Desarrollo a través de objetivos, estrategias y líneas de acción

### Procesos Clave

- a. Órdenes de Escrituración
- b. Órdenes de liberación

### Proceso Estratégico

- c. Regularización

### Procesos de Apoyo

- d. Levantamientos Topográficos
- e. Estudios Técnico Urbanísticos
- f. Control de Saldos
- g. Manejo de Archivo

### *Transparencia y rendición de cuentas*

La Promotora del Estado de San Luis Potosí opera el tema de transparencia y rendición de cuentas a través de la información que de manera mensual se sube a la Plataforma Estatal de Transparencia y la que de manera trimestral se sube a la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Organismo cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual se encuentra establecida en el propio Reglamento Interior de la Promotora del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio del año 2020.

En el año 2020, la Promotora del Estado de San Luis Potosí recibió un total de 13 solicitudes de información, mismas que fueron contestadas en tiempo y forma a efecto de satisfacer los requerimientos de información de la sociedad civil, el trámite de dichas solicitudes se ilustra en la siguiente tabla:

Número de folio.	Fecha de Recepción	Trámite	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío
7220	03/01/2020	Contestada	07/01/2021	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
379120	18/03/2020	Contestada	19/03/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
530920	29/04/2020	Contestada	07/05/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
656520	27/05/2020	Contestada	05/06/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
656620	27/05/2020	Contestada	05/06/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
656720	27/05/2020	Contestada	05/06/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
656820	27/05/2020	Contestada	05/06/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
758620	05/06/2020	Contestada	09/06/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
843320	06/07/2020	Contestada	09/07/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
1055220	24/09/2020	Contestada	28/09/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
1089420	08/10/2020	Contestada	14/10/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
1342020	04/12/2020	Contestada	10/12/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0
1380820	14/12/2020	Contestada	19/12/2020	CONTESTADA	\$0	PNT	\$0

## Problemas y oportunidades

La falta de políticas públicas eficientes y coordinadas entre los diversos órdenes de gobierno respecto al ordenamiento urbano y territorial, aunado al mercado de acaparamiento y especulación de la tierra han generado ciudades con un alto costo de terreno para el desarrollo de vivienda, con un ordenamiento territorial caótico, y en consecuencia, ciudades sin reserva ambiental, con segregación social, caldo de cultivo para el florecimiento de “colonias perdidas” que no cuentan con certeza jurídica y seguridad patrimonial.

Los asentamientos humanos, también se caracteriza en uno de sus extremos por la dispersión de la población en pequeñas localidades, donde se presentan simultáneamente condiciones de aislamiento, marginación, pobreza, improductividad y carencia de servicios básicos.

Podemos identificar y delimitar el problema a la falta de certeza jurídica y seguridad patrimonial de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en el Estado de San Luis Potosí, el cual se origina a partir de un espectro amplio de factores. Se abordarán en el presente programa solamente los factores de primer orden que inciden directamente en el problema

El procedimiento para el desarrollo de un asentamiento humano de manera formal se encuentra normado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, pudiendo resumirla en cuatro etapas:

Etapa 1. Compra de tierra con uso de suelo urbano de acuerdo a los planes de desarrollo urbano.

Etapa 2. Obtención de autorizaciones, licencias y permisos para fraccionar y urbanizar el terreno y posteriormente obtener licencias de construcción de viviendas

Etapa 3. Urbanización del terreno por parte del fraccionador

Etapa 4. Construcción y venta de viviendas



Aquellos asentamientos humanos que no cumplen con el procedimiento resumido líneas arriba, se constituyen como asentamientos humanos irregulares, los cuales se definen como *“la ocupación de un conglomerado humano de una porción de suelo o tierra determinada, sin autorización y al margen de las leyes y de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano”*<sup>1</sup>.

#### *Problemas relevantes*

Desafortunadamente, por muy extendido y entendido que se encuentra el fenómeno de los asentamientos humanos irregulares, el primer obstáculo a vencer es la falta de información confiable que permita cuantificar la existencia de viviendas que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial.

Son variadas las razones por las cuales no se dispone de información efectiva sobre el fenómeno de las “colonias perdidas”, principalmente las que derivan de la naturaleza misma del fenómeno: su dinamismo y su irregularidad.

El dinamismo de los asentamientos humanos irregulares es precisamente la proliferación de este tipo de asentamientos, lo cual imposibilita el registro de los mismos. Por otra parte, la falta de una normativa jurídica específica para este fenómeno, concretamente en cuanto al orden municipal, propicia que la autoridad en materia urbanística no brinde un seguimiento a la ocupación informal de la tierra.

El INEGI si bien ha desarrollado una labor titánica en cuanto a recopilación de información de las viviendas del país, no cuenta en sus registros si las viviendas se han desarrollado

---

<sup>1</sup> Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Artículo 4° fracción XIV. Publicada el 17 de Julio de 2018

sobre un asentamiento humano formal, o si por el contrario, pertenecen a una de las denominadas “colonias perdidas”, por lo que solo pueden reproducirse las estimaciones citadas en el “Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares” llevado a cabo por la SEDESOL en mes de septiembre del año 2010.

Fuente	Año	Lugar	Estimación
UNAM-Sedesol. Identificación de mecanismos de regularización de suelo en áreas aptas para el desarrollo urbano	2006	Nacional	15% de la demanda de suelo no es atendida por el sector formal, por lo que se satisface a través de la irregularidad. Las estimaciones más conservadoras establecen que al menos <b>50%</b> del área urbana actual de las ciudades mexicanas se ha desarrollado a partir de asentamientos irregulares.
Alejandro Hernández, Corett	2005	Nacional	<b>50%</b> de desarrollo urbano se ha dado como consecuencia de los procesos de ocupación irregular, seguidos por procesos de regularización.
Instituto Mexicano de Estudios Patrimoniales	2007	Nacional	De los 24 millones de inmuebles que existen en el país, <b>15</b>

			<b>millones no cuentan con escrituras, lo que equivale al 60.7%.</b>
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. INEGI	1992	Nacional	<b>1.7%</b> de viviendas propias, totalmente pagadas, sobre suelo irregular.
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. INEGI	2002	Nacional	<b>0.7%</b> de viviendas propias, totalmente pagadas, sobre suelo irregular.
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. INEGI	2008	Nacional	<b>29.1%</b> de viviendas (propias o que están siendo pagadas) sin escrituras.
Corett, publicado en <i>Estado Actual de la vivienda 2008</i> .	2008	Nacional	A nivel nacional se fraccionan de manera irregular <b>90 mil lotes al año</b> .
Jan Bazant	2001	DF	<b>En 2001, el crecimiento de la ZMVM se da en 88% sobre tierras ejidales y comunales y sólo 12% sobre tierras privadas.</b>
Dirección General de Análisis y	2008	Querétaro	<b>31.6%</b> de los lotes de 8

Prospectiva (SEDESOL) con datos del Gobierno de Querétaro	municipios de la entidad con Información, se encuentran en asentamientos irregulares.
---	---

### *Análisis de causalidades*

#### Crecimiento urbano desordenado

La primer causa de este fenómeno que se abordará es el crecimiento urbano desordenado, la cual tiene su origen en la falta de aplicación de la normatividad existente, ya que si bien las autoridades urbanísticas cuentan con un apropiado marco legal que les permite llevar a cabo la suspensión de obras no autorizadas, como lo son las autoconstrucciones que se presentan en estas “colonias perdidas”, mantienen una actitud permisiva, aunado a lo anterior, el cuerpo normativo estatal si bien contempla sanciones para aquellas personas que promuevan el despojo de inmuebles, no contempla de manera clara sanciones para aquellos despojos que tienen como finalidad la constitución de un asentamiento humano irregular, ni mucho menos, contempla las consecuencias legales de habitar uno de estos asentamientos.

#### Falta de planeación municipal

Una segunda causa que ha propiciado el fenómeno de los asentamientos humanos irregulares es la falta de planeación municipal, ya que los ayuntamientos no cuentan con la estructura humana o material que les permita desarrollar planeaciones a largo plazo con visión, estableciendo sus planeaciones a corto plazo atendiendo primordialmente las contingencias que surgen el en día a día de la administración municipal. Aunada a esta segunda causa, podemos agregar la indiferencia municipal ante el fenómeno de mantenimiento y proliferación de los asentamientos humanos irregulares, indiferencia que es originada por los constructos culturales tanto de la autoridad como de la sociedad, una cultura de la ilegalidad que mantiene el status quo respecto al desarrollo urbano.

El crecimiento de las ciudades mexicanas propició que el marco legal regulara la creación y expansión de los asentamientos humanos, contando los municipios con las mayores facultades y obligaciones en materia de ordenamiento, planeación y control urbano, no obstante, estimaciones de la SEDESOL arrojan una cifra preocupante, solamente 36% de los municipios del país cuentan con un Plan de Desarrollo Urbano, aunado a este bajo porcentaje de municipios que cumplen con el establecimiento del Plan, solamente 28% de los municipios cuentan con un reglamento de zonificación, de los cuales un 23% no están actualizados.

#### Indiferencia municipal

En nuestro país se tiene arraigada la cultura de la indiferencia, entendida esta como la apatía a realizar acciones de cambio ante situaciones cotidianas, desafortunadamente nuestro Estado no es la excepción. Las acciones municipales tienden a encaminarse a aquellas acciones que permitan el ingreso a sus arcas, dejando de lado lo que se percibe como cotidianidad, es decir, la irregularidad en la tenencia de la tierra, ya que no hay que olvidar que no hablamos de un fenómeno de reciente factura, por el contrario, hay municipios que se han construido en las bases de la irregularidad de la tenencia de la tierra de sus habitantes por formar parte de la dinámica social.

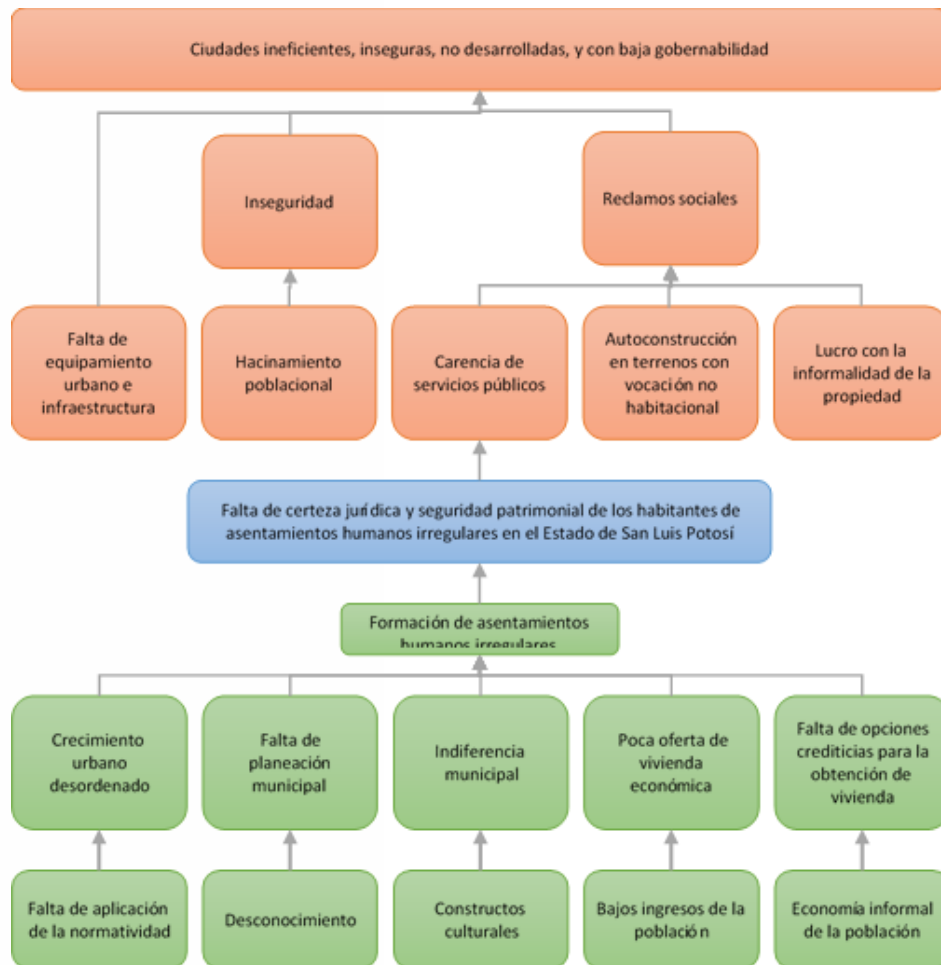
#### Poca oferta de vivienda económica

El suelo es un bien escaso, bajo la perspectiva de que es un bien que no se reproduce y una vez utilizado es poco probable la variación de su destino en el corto y mediano plazo. El desarrollo de vivienda económica, generalmente en la vía de la autoconstrucción, al amparo de la informalidad continúa siendo la principal forma en que los sectores de bajos ingresos se posesionan de lotes en los cuales construir sus comunidades y desarrollar sus interacciones sociales, ello en virtud del bajo costo que representa este tipo de “adquisición”,

ya que comparativamente, los precios de los lotes regulares son en promedio 600% más onerosos que los lotes irregulares.

#### Falta de opciones crediticias para la obtención de vivienda

El bajo nivel de ingreso de los habitantes de las “colonias perdidas” los relegan y excluyen de las opciones crediticias para la adquisición de vivienda desarrolladas en los asentamientos formales, por otra parte, el hecho de que por lo general desarrollan su actividad económica en el sector informal los excluyen de los programas públicos de crédito al no contar con los beneficios de la seguridad social.



### Áreas de oportunidad

Con el objetivo de abatir la pobreza patrimonial y dotar de certeza jurídica a favor de los poseedores de predios ubicados en asentamientos humanos irregulares en el Estado se propone dividir en Microrregiones el territorio Estatal, para abarcar todas las entidades Municipales e identifica los sectores en los que deberá implementar los programas de regularización de la tenencia de la tierra, de esta manera llevar un control de avances por Municipio, Colonia, y localidades.

Para la planeación e implementación de políticas Estatales para abatir la pobreza patrimonial y detectar los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgos que actualmente existente en la Entidad, se ha proyectado la implementación de una investigación de diagnóstico para determinar la problemática existente, las zonas y sectores más afectados, el cual se ha denominado Proyecto de Investigación Jurídico-Territorial, el cual requiere un presupuesto de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por año, para concluir el mismo en un periodo de 48 meses, el cual servirá de base para el desarrollo los objetivos y proyectos del organismo, así mismo permitirá el desarrollo de estrategias estatal de combate a la pobreza patrimonial, de servicios (luz, agua potable, drenaje, salud, educación), así para la implementación de programas estatales en dichos rubros, el cual, no obstante de encontrarse registrado debidamente en la cartera de proyectos de la Secretaría de Finanzas, no se ha otorgado presupuesto alguno.

La Promotora del Estado, en el año 2010, con recursos propios, llevó a cabo una “Investigación Jurídico Territorial de la región Centro Sur del Estado de San Luis Potosí” con la finalidad de identificar el número de asentamientos humanos irregulares que en esa fecha existían, sin embargo, derivado de cuestiones presupuestales el área de estudio abarcó únicamente 7 de los 58 municipios de la entidad, lográndose determinar la existencia de 25,979 viviendas en pobreza patrimonial en dicha región, con lo cual si bien no puede hablarse de una información completa, si podemos señalar que se dio el primer paso en recabar los datos que permitan el diseño de programas y políticas públicas que lleven a la regularidad a las “colonias perdidas” de nuestro Estado.



## Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

### *Objetivos*

OBJETIVO A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.

### *Estrategias*

ESTRATEGIA A.2 Fortalecer el programa estatal de capacitación y acompañamiento técnico y normativo a los ayuntamientos.

### *Línea de acción*

Ofrecer asesoría a los municipios para dar acompañamiento técnico en el programa de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como en materia de regularización de la tenencia de la tierra, de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

### *Programa presupuestario*

02 CONTROL Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO

### *Indicadores de programas presupuestarios*

1. Número de escrituras otorgadas
2. Porcentaje de escrituras otorgadas a las familias que habitan los asentamientos humanos irregulares
3. Costo promedio de las escrituras otorgadas a los beneficiarios
4. Número de asesorías brindadas a los Ayuntamientos

## Matriz de Indicadores para Resultados Institucional



SECRETARÍA DE FINANZAS																	
Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)																	
9. Datos del Componente 2																	
9.1 Componente (Alineado a estrategia o Programa Sectorial)	Asesorías brindadas a los ayuntamientos sobre el tratamiento de los asentamientos humanos irregulares										2.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa						
Caracterización (¿Qué implica?)	Acompañamiento y asesoría a los ayuntamientos sobre el tratamiento de los asentamientos humanos irregulares										Justificación de caracterización						
Dependencia 0420 Promotora del Estado de San Luis Potosí																	
Unidad Responsable 001 Promotora del Estado de San Luis Potosí																	
10. Clasificación de Gasto																	
Gasto de Capital																	
Acción																	
Clave de Obra/acción 002																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
2.1 Identificación de los asentamientos humanos irregulares	Estudios	Númerica	1.00	\$10,000,000.00	Si	\$11,600,000.00	GTO.ACCION	6000	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE			11 INGRESOS ESTATALES					
Total Componente 2 \$11,600,000.00																	
12. Resumen de Inversión																	
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica					Acumulada											
	2016	2017	2018	2019	2020												
Estatal																	
Requerida	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$11,600,000.00	\$11,600,000.00	\$63,200,000.00											
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
Ejecutada																	
Federal																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecutada																	
Municipal																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecutada																	
Estatal y Federal																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecutada																	
Total, Federal y Municipal																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecutada																	
Estatal, Federal y Otros																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecutada																	
Otros																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecutada																	
Total																	
Requerida	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$11,600,000.00	\$11,600,000.00	\$63,200,000.00											
Asignada						\$0.00											
Ejecutada																	

SECRETARÍA DE FINANZAS																	
Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)																	
9. Datos del Componente 3																	
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Asesorías brindadas a los ayuntamientos para el desarrollo y crecimiento de zonas urbanas										2.3 Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa)						
Caracterización (¿Qué implica?)	Acompañamiento y asesoría a los ayuntamientos sobre el tratamiento de los asentamientos humanos irregulares										Justificación de caracterización: Especialización de la materia						
10. Clasificación de Gasto																	
Dependencia: 0420 Promotora del Estado de San Luis Potosí																	
Unidad Responsable: 001 Promotora del Estado de San Luis Potosí																	
Gasto de Capital: Acción																	
Clave de Obra/acción: 000																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
3.1 Identificación de los asentamientos humanos irregulares	Estudios	Númerica	1.00	\$10,000,000.00	Si	\$11,600,000.00	GTO.ACCION	6000	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	11	INGRESOS ESTATALES					
Total Componente 2: \$11,600,000.00																	
12. Resumen de Inversión																	
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica					Acumulada											
	2016	2017	2018	2019	2020												
<b>Estatal</b>																	
Requerida	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$11,600,000.00	\$11,600,000.00	\$63,200,000.00											
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
Ejecida																	
<b>Federal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Municipal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Estatal y Federal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Estatal, Federal y Municipal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Estatal, Federal y Otros</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Otros</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Total</b>																	
Requerida	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$11,600,000.00	\$11,600,000.00	\$63,200,000.00											
Asignada						\$0.00											
Ejecida																	

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)																	
9. Datos del Componente 3																	
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Convenios suscritos con los ayuntamientos en donde se ubican los asentamientos humanos irregulares										2.2 Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa)	04291901004					
Caracterización (¿Qué implica?)	Colaboración entre los órdenes de gobierno para la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares										Justificación de caracterización	Necesidad de coordinación de los órdenes de gobierno					
10. Clasificación de Gasto																	
Dependencia 0429 Promotora del Estado de San Luis Potosí																	
Unidad Responsable 001 Promotora del Estado de San Luis Potosí																	
Gasto de Capital Acción																	
Clave de Obra/acción 004																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
4.1 Identificación de los asentamientos humanos irregulares	Estudios	Númerica	1.00	\$10,000,000.00	Si	\$11,600,000.00	GTO.ACCION	6000	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE			11 INGRESOS ESTATALES					
Total Componente 2 \$11,600,000.00																	
12. Resumen de Inversión																	
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica						Acumulada										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021											
<b>Estatal</b>																	
Requerida	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$11,600,000.00	\$11,600,000.00	\$53,200,000.00											
Asignada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00											
Ejecida																	
<b>Federal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Municipal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Estatal y Federal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Total, Federal y Municipal</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Estatal, Federal y Otros</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Otros</b>																	
Requerida																	
Asignada																	
Ejecida																	
<b>Total</b>																	
Requerida	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$11,600,000.00	\$11,600,000.00	\$53,200,000.00											
Asignada																	
Ejecida																	

## Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

### Indicadores de desempeño

Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Periodicidad
-----------	------------------	------	-----------	--------------

Número de escrituras otorgadas a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares atendidos	Escritura	Gestión	Eficiencia	Semestral
--	-----------	---------	------------	-----------

*Metas*

Meta programada 2021: 850 Escrituras otorgadas a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares atendidos

*Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño*

En este apartado se enlistan todos los proyectos de inversión que se han realizado en el Estado como una acción de mejoramiento del desempeño

Municipio	Población	Número de Acciones a regularizar	Asentamiento	Municipio	Población	Número de Acciones a regularizar	Asentamiento
Aquismón	47423	55	Colonia Nueva	San Oro de Acosta	10171	444	El Porvenir
Axtla de Terrazas	33245	110	Francisco I Madero				Guadalupe
			La Esperanza				Lindavista
			La Realidad	Vibonillas			
Cedral	18485	135	Del Real	San Luis Potosí	772604	2713	Antorchita Popular
Charcas	21138	400	Santa María				Bosque de las Flores
			Aviación				La Pila
			Chepinque				Ladrillera y El Gorro
			Clavellinas 2				Las Flores
			Clavellinas 3				Los Borregos
			Collinas de la Cruz del Siglo				Los Umones 2
			Patrenillos				Margarita Morán
			Zona Centro				Paisanillos
Ciudad Valles	167713	3838	Alejandro Peña				Rincón de Maravillas
			Balcones	Rincón de Maravillas 2			
			Buenos Aires	Ángel Zapata			
			Collinas del Valle	Estación Ventura			
			Derecho de Via	Plan de San Luis			
			El Jefe	Primero de Mayo Segunda Sección			
			Fraccionamiento El 21	Pueblo Libre			
			García Tellez	Rinconadas del Valle			
			Hermosa Provincia	San Dionisio			
			Hermosa Provincia 2	Santa Inés			
			La Estrella	Tierra y Libertad			
			La Raya	Agua Buena			
			Las Cañitas	Colonia Agrícola			
			San Isidro	Tambaca			
Ébano	41529	3603	Antigua Pista Aérea	Tancanhultz	21039	125	El Brasil
			Ampliación Obrera				Omar Filomón San Román
			Ampliación Primavera	Tanla Jás	19312	40	Xolol-Bethania
			Bicentenario				Agua Hedionda
			Cabecera Municipal				Barrio de la Cruz de Cantera
			Himno Nacional				Barrio de San Francisco
Lindavista	Barrio de Santiago						
Primavera	Barrio El Original						
San Diego	Barrio El Santuario						
El Naranjo	20495	1891	Colonia Obrera Segunda Sección	Tierra Nueva	9024	381	Barrio Huizachal
			El Sabino				Barrio Los Charcos
			La Esperanza				Barrio Los Moros
			Plan de San Luis	Barrio Nueva Patria y Libertad			
Matehuala	91522	1183	Estanque del Padre Niño	Vanegas	7912	300	Colonia Bicentenario
			Fraccionamiento Matehuala				La Piedad
			Heroínas Mexicanas				Zona Centro
			Lotificación Central				Cabecera Municipal
			Palma de Romero				Flores Azules
			Congregación Santa Ana	Venado	14492	829	San Francisco
Tres Arcángel	Villa de Arriaga						
Moctezuma	19327	958	Barrio Camposanto	Villa de Reyes	46898	441	Clara Cordova
			Colonia Camposanto				Fraccionamiento Agrícola
			Fracción Camposanto				La Ventilla
							La Ventilla Segunda Etapa

**Anexos**

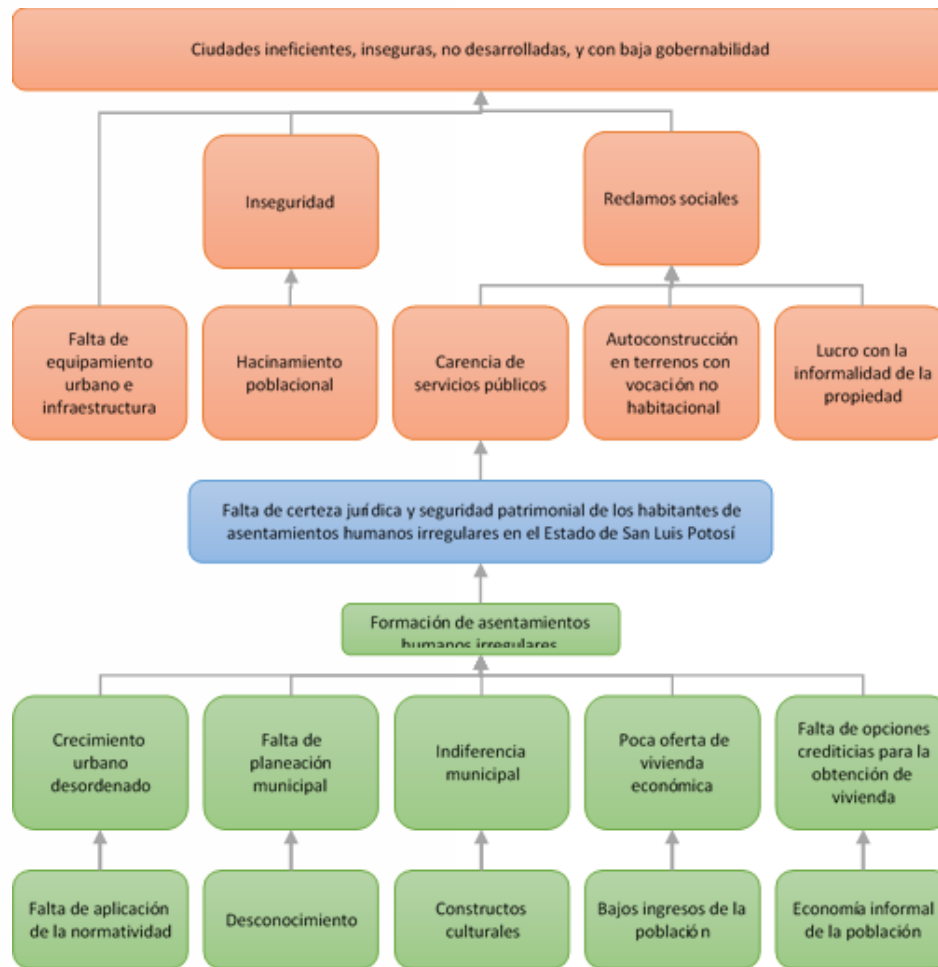
*Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.*

SLP SECRETARÍA DE FINANZAS		NOTA TÉCNICA		CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
		0429190002					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>							
Estudio jurídico territorial de asentamientos humanos irregulares en el Estado							
<b>Descripción del Proyecto</b>							
Identificación de número, ubicación y características de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el Estado							
<b>Clasificación</b>							
Acción							
<b>Tipo de Programa</b>							
Estudio de Pre Inversión							
<b>Tipo de Acción</b>							
PROGRAMA DE APOYO							
<b>Meses de Ejecución</b>							
48							
<b>Modalidad de Ejecución</b>							
Por Administración							
<b>Tipo de Adjudicación</b>							
<b>Información General del proyecto</b>							
<b>Entidad Federativa</b>							
SAN LUIS POTOSÍ							
<b>Municipio</b>							
TODO EL ESTADO							
<b>Localidad</b>							
TODO EL ESTADO							
<b>Dependencia/Entidad Ejecutora o Unidad Responsable</b>							
0429 - PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ							
<b>Dependencia/Entidad Promotora</b>				<b>Dependencia/Entidad Responsable de la Operación y Mantenimiento</b>			
0429 - PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ				0429 - PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
<b>Criterios para la Ubicación y Determinación del Proyecto</b>							
Estudio a practicarse en todo el Estado de San Luis Potosí							
<b>Estructura Financiera</b>							
<b>Monto Total Solicitado (con IVA)</b>							
\$24,000,000.00							
<b>Monto Solicitado a Finanzas</b>							
\$24,000,000.00							
<b>Fuentes de Financiamiento</b>							
<b>Fuente</b>		<b>%</b>		<b>Monto</b>			
RECURSOS FEDERALES		0.00%		\$0.00			
RECURSOS ESTATALES		0.00%		\$0.00			
RECURSOS MUNICIPALES		0.00%		\$0.00			
OTROS RECURSOS		0.00%		\$0.00			
<b>Total</b>		<b>0.00%</b>		<b>\$0.00</b>			
<b>Calendario</b>							
<b>Avance</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Mes 13</b>	<b>Mes 14</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 15</b>	<b>Mes 16</b>	<b>Mes 17</b>	<b>Mes 18</b>	<b>Mes 19</b>	<b>Mes 20</b>	<b>Mes 21</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 22</b>	<b>Mes 23</b>	<b>Mes 24</b>	<b>Mes 25</b>	<b>Mes 26</b>	<b>Mes 27</b>	<b>Mes 28</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 29</b>	<b>Mes 30</b>	<b>Mes 31</b>	<b>Mes 32</b>	<b>Mes 33</b>	<b>Mes 34</b>	<b>Mes 35</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 36</b>	<b>Mes 37</b>	<b>Mes 38</b>	<b>Mes 39</b>	<b>Mes 40</b>	<b>Mes 41</b>	<b>Mes 42</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 43</b>	<b>Mes 44</b>	<b>Mes 45</b>	<b>Mes 46</b>	<b>Mes 47</b>	<b>Mes 48</b>	
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	
<b>Financiero (\$)</b>	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	
<b>Total avance Físico</b>							<b>96.00%</b>
<b>Total Financiero Solicitado</b>							<b>\$24,000,000.00</b>



SECRETARÍA DE FINANZAS		NOTA TÉCNICA		CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
SLP PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021		0429190001					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>							
Regularización de la tenencia de la tierra							
<b>Descripción del Proyecto</b>							
Contribuir al desarrollo rural, urbano y metropolitano sustentable en el Estado mediante la regularización de la tenencia de la tierra para el crecimiento de las zonas urbanas de acuerdo							
<b>Clasificación</b>							
Acción							
<b>Tipo de Programa</b>							
Otros Apoyos							
<b>Tipo de Acción</b>							
PROGRAMA DE APOYO							
<b>Meses de Ejecución</b>							
48							
<b>Modalidad de Ejecución</b>							
Por Administración							
<b>Tipo de Adjudicación</b>							
<b>Información General del proyecto</b>							
<b>Entidad Federativa</b>							
SAN LUIS POTOSÍ							
<b>Municipio</b>							
TODO EL ESTADO							
<b>Localidad</b>							
TODO EL ESTADO							
<b>Dependencia/Entidad Ejecutora o Unidad Responsable</b>							
0429 - PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ							
<b>Dependencia/Entidad Promotora</b>			<b>Dependencia/Entidad Responsable de la Operación y Mantenimiento</b>				
0429 - PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			0429 - PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ				
<b>Criterios para la Ubicación y Determinación del Proyecto</b>							
Convenios suscritos con los Ayuntamientos en donde se ubican los asentamientos humanos irregulares para la regularización de la tenencia de la tierra. Dictámenes de factibilidad técnico jurídicos							
<b>Estructura Financiera</b>							
<b>Monto Total Solicitado (con IVA)</b>							
\$20,000,000.00							
<b>Monto Solicitado a Finanzas</b>							
\$10,000,000.00							
<b>Fuentes de Financiamiento</b>							
<b>Fuente</b>		<b>%</b>		<b>Monto</b>			
RECURSOS FEDERALES		0.00%		\$0.00			
RECURSOS ESTATALES		0.00%		\$0.00			
RECURSOS MUNICIPALES		0.00%		\$0.00			
OTROS RECURSOS		0.00%		\$0.00			
<b>Total</b>		<b>0.00%</b>		<b>\$0.00</b>			
<b>Calendario</b>							
<b>Avance</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Mes 13</b>	<b>Mes 14</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 15</b>	<b>Mes 16</b>	<b>Mes 17</b>	<b>Mes 18</b>	<b>Mes 19</b>	<b>Mes 20</b>	<b>Mes 21</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 22</b>	<b>Mes 23</b>	<b>Mes 24</b>	<b>Mes 25</b>	<b>Mes 26</b>	<b>Mes 27</b>	<b>Mes 28</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 29</b>	<b>Mes 30</b>	<b>Mes 31</b>	<b>Mes 32</b>	<b>Mes 33</b>	<b>Mes 34</b>	<b>Mes 35</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 36</b>	<b>Mes 37</b>	<b>Mes 38</b>	<b>Mes 39</b>	<b>Mes 40</b>	<b>Mes 41</b>	<b>Mes 42</b>
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00
<b>Avance</b>	<b>Mes 43</b>	<b>Mes 44</b>	<b>Mes 45</b>	<b>Mes 46</b>	<b>Mes 47</b>	<b>Mes 48</b>	
<b>Físico (%)</b>	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	
<b>Financiero (\$)</b>	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$260,000.00	
<b>Total avance Físico</b>						96.00%	
<b>Total Financiero Solicitado</b>						\$20,000,000.00	

Árbol de problemas y objetivos.



**Bibliografía**

- a. Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021
- b. Reglamento Interior de la Promotora del Estado de San Luis Potosí
- c. MIR Institucional 2020
- d. Cédula PbR Institucional 2020



PROMOTORA  
DEL ESTADO

Benigno Arriaga No. 486, Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78230  
Tel. (444) 811 05 81

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)